



Ministerio de Transportes
Infraestructura y Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(7362192)

- 5 JUN 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST – 003 de 2013"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa CONTINENTAL BUS S.A., mediante radicado MT-19090 del 26 de marzo de 2007, solicitó adjudicación de la ruta Bogotá – Valledupar (Vía Facatativá – Villeta – Honda – La Dorada – San Alberto - Codazzi), con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

Ruta 1. Bogotá – Valledupar (Vía Facatativá – Villeta – Honda – La Dorada – San Alberto – Codazzi)

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	BOGOTÁ
Destino	VALLEDUPAR
Vía	FACATATIVÁ-VILLETÁ-HONDA-LA DORADA-SAN ALBERTO-CODAZZI
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	BUS
Nivel de Servicio	LUJO
Horarios Saliendo de Origen:	17:30 – 20:30
Horarios Saliendo de Destino:	19:30 – 22:30

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto 171 de 2001 y Resoluciones 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que efectuada la evaluación de la ruta: Bogotá – Valledupar (Vía Facatativá – Villeta – Honda – La Dorada – San Alberto - Codazzi), mediante formulario 014 del 21 de mayo de 2013, por parte del Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte, determinó lo siguiente:

1. Que según los estudios presentados por la empresa CONTINENTAL BUS S.A., la movilización promedio diaria para la ruta Bogotá - Valledupar y Viceversa (Vía Facatativá – Villeta – Honda – La Dorada – San Alberto - Codazzi), arrojó una demanda insatisfecha de cuarenta y siete (47) pasajeros/día por sentido.

0002102

- 5 JUN 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 003 de 2013"

2. Que la solicitud está acompañada de la información levantada en campo, mediante aforos y encuestas durante los días 13, 14 y 15 de marzo de 2007 en un periodo de 24 horas por día.
3. Que el número de horarios requeridos de acuerdo a la demanda es de dos horarios en bus lujo.
4. Que no hay empresas con esta ruta autorizada en origen y destino, ni en tránsito por la vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi.
5. Que la ruta Bogotá - Valledupar y viceversa se encuentra autorizada por la vía Bucaramanga - Pailitas - Codazzi a las Empresas Expreso Brasilia S.A. y Copetran Ltda., con un horario por sentido en clase de vehículo Bus, Nivel de servicio Lujo, frecuencia Diaria a cada una de ellas.
6. Que mediante memorando circular número 20114000179793 de octubre 12 de 2011, la Dirección de Transporte y Tránsito estableció como parte del procedimiento para la adjudicación de rutas, publicar en la página Web del Ministerio de Transporte la relación de rutas solicitadas y en trámite con el propósito que las empresas que actualmente se encuentran prestando el servicio en el corredor propuesto, las asociaciones gremiales y la ciudadanía en general presenten comentarios y observaciones respecto de la solicitud, incluido el estudio de demanda.
7. Que en cumplimiento a lo anterior, la solicitud con radicado MT-19090 del 26 de marzo del 2007 de la empresa Continental Bus S.A., fue publicada en la página www.mintransporte.gov.co del 17 de noviembre de 2011 al 17 de diciembre de 2011.
8. Que mediante radicados MT-2011-321-089261-2 y MT-2011-468-006362-2 del 15 y 16 de diciembre de 2011 las empresas Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A - BERLINASTUR S.A., y Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - COPETRAN LTDA. presentaron observaciones respecto a la solicitud de la ruta Bogotá - Valledupar (Vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi) así:

"...Debe tenerse en cuenta el gran estudio que está realizando (o va a realizar) el Ministerio de Transporte en algunos corredores donde se podrá determinar la verdadera demanda en cada uno de ellos y en los cuales están involucradas estas rutas, por tanto darle aplicación a los artículos 25 y 26 del Decreto 171 de 2001 en el sentido de que sea el Ministerio de Transporte el que determine las necesidades del servicio y no tener en cuenta dadas las circunstancias actuales los estudios presentados por las empresas; pero si la normatividad exige que se le dé trámite que se haga verdaderamente una verificación por parte del Ministerio en el cumplimiento de los requisitos..."

"...Ruta 31.-BOGOTÁ - VALLEDUPAR (Radicado 19090 del 26/03/2007)

El Ministerio de Transporte en aras de regular el transporte de pasajeros por carretera estableció un mecanismo para la regulación de horarios, que permitiera prestar un servicio organizado, de calidad y oportuno para los usuarios y que fuese racional para propietarios y empresarios, para lo cual expidió las Resoluciones 0995 de 2009 y 0980 de 2010.

Atendiendo la directriz emanada por parte del Ministerio de Transporte, se contrataron estudios de oferta y demanda en las diferentes rutas, y radicaron en su despacho sendas solicitudes de reestructuración generadas a partir de los resultados de los estudios y la concertación entre las diferentes empresas interesadas. Al habilitarse la nueva vía entre Bogotá y la Costa Atlántica vía Villeta - Honda - La Lizama - San Alberto, se reducen los tiempos de recorrido origen-destino y por esta razón, de común acuerdo con Expreso

- 5 JUN 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 003 de 2013"

Brasilia que es la otra transportadora con la cual tenemos autorizada la ruta en origen-destino, nos hemos acogido a la libertad de horarios y hemos atendido la demanda que se ha generado para cumplir con el mandato constitucional y estatal. En consecuencia, en los estudios contratados, aparece la demanda y los servicios que estamos prestando y es por ésta razón que consideramos, NO debe el Ministerio proceder a sacar a licitación una ruta que está aprobada a dos transportadoras con todos los preceptos legales.

Por acuerdos entre las empresas que cubrimos el corredor Bogotá - Costa Atlántica (Berlinas del Fonce, Brasilia, Copetran, Autoboy, Omega entre otras), el cual fue avalado por el Subdirector de Transporte en reiteradas reuniones que se hicieron en ese despacho y que contó con la presencia de las empresas que cubrimos el corredor Bogotá - Bucaramanga y la Costa Atlántica y que de común acuerdo se llegó a la conclusión de incrementar a dos el número de horarios en las rutas con origen en Bogotá y destino las ciudades de Ocaña, El Banco-Guamal, Valledupar, Barranquilla, Santa Marta y Cartagena y de esta manera poder realizar el traslado por la troncal del Magdalena Medio, ruta que por razones de topografía permiten prestar un servicio más cómodo, eficiente y económico.

Por lo anterior muy respetuosamente solicito a ustedes nos sea autorizado el acta de acuerdo para el incremento en un horario las rutas antes mencionadas y de esta manera poder solicitar el traslado por la vía Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi, en especial la ruta Bogotá - Valledupar y viceversa la cual la tenemos autorizada conjuntamente con la empresa Expreso Brasilia, mediante Resolución 1050 de 1996..."

9. Que teniendo en cuenta dichas observaciones, este Despacho procedió a corroborar el estudio presentado por la empresa Continental Bus S.A., con el estudio elaborado por el Ministerio de Transporte mediante contrato N° 151 de 2009.
10. Que no le asiste razón a la empresa COPETLAN LTDA., sobre las observaciones y solicitudes presentadas ya que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 36 del Decreto 171 de 2001 (Modificación de Ruta) pues la ruta Bogotá - Valledupar y viceversa (Vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi) se considera una ruta completamente diferente a la ya autorizada por la vía Bucaramanga - Pailitas- Codazzi a las empresas EXPRESO BRASILIA S.A. y COPETLAN LTDA.
11. Que el Ministerio de Transporte mediante contrato N° 151 de 2009 efectuó el Estudio de Oferta y Demanda y Estructuración del Modelo de Operación en varios corredores viales a nivel nacional, estudio en el cual se encontró para la ruta en análisis lo siguiente:

Que la movilización promedio diaria para la ruta Bogotá - Valledupar y Viceversa (Vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi) fue de noventa y un (91) pasajeros (sitios de toma de información: peaje de Morrison; fecha de toma de información: 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2010, peaje río Bogotá (Mosquera-cund); fecha de toma de información: 6, 7, 8, y 9 de abril de 2010, La Paz (Cesar); fecha de toma de información 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2010, Puerto Araujo (peaje Aguas Negras); fecha de toma de información: 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2010, La Lizama (peaje La Gómez); fecha de toma de información: 9, 10, 11 y 12 de marzo de 2010 y Honda (Guarinocito) parador Guarinocito o Bomba Mobil; fecha de toma de información: 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2010 sitios de toma de información: Honda (Guarinocito) parador Guarinocito o Bomba Mobil; fecha de toma de información: 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2010 y Puerto Araujo (Peaje Aguas Negras); fecha de toma de información: 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2010).

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 003 de 2013"

12. Que la demanda de transporte obtenida en las encuestas y aforos presentados por la empresa, se encuentra bien procesada de conformidad con la metodología establecida en la Resolución 3202 de 1999, donde el Ministerio pudo determinar que existe la necesidad y demanda insatisfecha de movilización promedio diaria para la ruta Bogotá - Valledupar y Viceversa (Vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi), la cual es necesaria atender.

13. Que los datos presentados en el estudio elaborado por la empresa CONTINENTAL BUS S.A. y los datos encontrados en el estudio de oferta y demanda efectuado por este Ministerio mediante contrato N° 151 de 2009, son similares.

Por las razones expuestas, se hace necesario publicar el proceso de adjudicación de la ruta señalada, de acuerdo con la disponibilidad encontrada por el Ministerio.

Que la presente resolución de apertura está precedida del estudio mencionado y de los términos de referencia, para la licitación pública No. ST - 003 de 2013, de acuerdo con la resolución 09901 del 2 de agosto de 2002.

Que en mérito de lo expuesto, la Subdirección de Transporte

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. ST - 003 de 2013, para adjudicar la ruta Bogotá - Valledupar y Viceversa (Vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi), con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

Ruta 1. Bogotá - Valledupar (Vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi)

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	BOGOTÁ
Destino	VALLEDUPAR
Vía	FACATATIVÁ-VILLETA-HONDA-LA DORADA-SAN ALBERTO-CODAZZI
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	BUS
Número de vehículos	MÍNIMO: 4 - MÁXIMO: 5
Nivel de Servicio	LUJO
Horarios Saliendo de Origen:	17:30 - 20:30
Horarios Saliendo de Destino:	19:30 - 22:30

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta la información de los estudios que sirvieron de base para la determinación de la demanda insatisfecha del servicio, en la ruta por adjudicar relacionada en el presente artículo no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

ARTÍCULO 2.- Hacer parte integral de la presente resolución el anexo formulario de evaluación número 014 del 21 de mayo de 2013 y de cálculo de disponibilidad en la ruta Bogotá - Valledupar (Vía Facatativá - Villeta - Honda - La Dorada - San Alberto - Codazzi), y la tabla No. 2 Matriz Origen - Destino de Viajes - Promedio Diario Consorcio Corredores de Transporte 2010 (Contrato 151 de 2009).

- 5 JUN 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST – 003 de 2013"

ARTÍCULO 3.- La empresa CONTINENTAL BUS S.A., debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente resolución el día martes 11 de junio de 2013, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO 4.- En caso de no publicarse el aviso en la fecha citada en el artículo anterior, se entenderá que la empresa desistió de esta solicitud y por tal motivo se procederá a su respectivo archivo.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa CONTINENTAL BUS S.A., en la a Avenida Boyacá N° 15 – 69 Interior 1 Bogotá D.C.; Teléfono 4249340 Ext. 342.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

- 5 JUN 2013


ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Proyectó: Lida Yicela Guevara Vizcaino 
Revisó: Basilio Prieto Baquero 
15/08/12 – 20/11/12 – 27/12/12 – 21/05/13



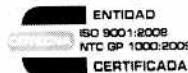
Ministerio de Transporte

NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD
PARA TODOS

0002192

5 JUN 2013



MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST-003 DE 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.
ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	BOGOTÁ
Destino	VALLEDUPAR
Vía	FACATATIVÁ-VILLETA-HONDA-LA DORADA-SAN ALBERTO-CODAZZI
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	BUS
Número de vehículos	MÍNIMO: 4 - MÁXIMO: 5
Nivel de Servicio	LUJO
Horarios Saliendo de Origen:	17:30 – 20:30
Horarios Saliendo de Destino:	19:30 – 22:30

Para la presente licitación, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros, de nacionalidad Colombiana, que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5 Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las dieciséis horas (16:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del once (11) de junio de 2013, y se cerrará el veinticinco (25) de junio de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la Cuenta No. 18814564460 del Banco de Colombia, en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia será de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.

0002102

- 5 JUN 2013

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE

014 del 21/05/2013

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y
DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE
DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.

I. INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
RADICADO:	19090	2127	SI
FECHA:	26/03/2007	2127	SI
EMPRESA:	CONTINENTAL BUS S.A.	2127	SI
ORIGEN DE LA RUTA:	BOGOTA	2127	SI
DESTINO DE LA RUTA:	VALLEDUPAR	2127	SI
VIA:	TRONCAL DEL MAGDALENA MEDIO	2097	SI
NIVEL DE SERVICIO:	LUJO	2094	SI
CLASE DE VEHICULO:	BUS	2094	SI
FRECUENCIA:	DIARIA	2094	SI
NUMERO DE HORARIOS:	2 HORARIO POR SENTIDO	2094	SI
HORARIOS:	SALIENDO DE BOGOTÁ: 17:30 - 20:30 SALIENDO DE VALLEDUPAR: 19:30 - 22:30	2094	SI

II. VERIFICACION DE DOCUMENTOS

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
ESTUDIO TECNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACION			
INFORMACION DE CAMPO AFOROS Y ENCUESTAS	Anexa formatos de aforo y encuesta	1 - 2001	SI
PROCESAMIENTO Y ANALISIS	Anexa procesamiento y análisis	2002- 2127	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Anexa certificado	2074- 2076	SI
CROQUIS DE LA RUTA SOLICITADA	Anexa Croquis	2066	SI

III. VERIFICACION CONSISTENCIA DE INFORMACION

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR INSCRITO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	SI	2068 y 2080	SI
NOMBRE:	RICARDO MUÑOZ VARGAS	2068	SI
CEDULA:	7.172.838	2068	SI
NUMERO DE INSCRIPCION:	22	2068	SI
FECHA DE INSCRIPCION:	10/12/2001	2068	SI

0002192

-5 JUN 2013

7

**FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y
DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE
DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.**

LA INFORMACION SE TOMO EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA	Si.	01-2001	Si
PRESENTA CERTIFICACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO	No aplica		-
SE TOMO INFORMACION DE AFOROS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Si.	01-2001	Si
SE TOMO INFORMACION DE ENCUESTAS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Si.	01-2001	Si

IV. OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION

RUTAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO	EMPRESA	RESOLUCION Y FECHA	NUMERO SILLAS
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - BUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - BUSETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - MICROBUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - CAMIONETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - AUTOMOVIL	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - CAMPERO	No	-	-

RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO	EMPRESA	RESOLUCION Y FECHA	NUMERO SILLAS
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - BUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - BUSETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - MICROBUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - CAMIONETA	No	-	-

ruta Propuesta : BOGOTÁ - VALLEDUPAR (VIA TRONCAL DEL MAGDALENA
MEDIO) Pasajeros O/D

	Aforos total	Encuestados	Pasajeros O D del tramo solicitado
13 de marzo de 2007	Bogotá- Valledupar	1537	31
14 de marzo de 2007	Bogotá- Valledupar	3518	53
15 de marzo de 2007	Bogotá- Valledupar	3699	62
PROMEDIO	2618	1221	49
13 de marzo de 2007	Valledupar- Bogotá	2077	38
14 de marzo de 2007	Valledupar- Bogotá	2428	44
15 de marzo de 2007	Valledupar- Bogotá	3943	52
PROMEDIO	2816	1462	45

--

280

MOVILIZACIÓN PROMEDIO DIARIA - AFOROS

SENTIDO	Bogotá- Valledupar	2618
	Valledupar- Bogotá	2816
PROMEDIO		2717 PASAJEROS

Factor de Expansión	2.03
---------------------	------

Se expande las encuestas = 2717 Movilización promedio diaria

MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA - ENCUESTAS

SENTIDO	Bogotá- Valledupar	1221
	Valledupar- Bogotá	1362
PROMEDIO		1341 PASAJEROS

MOVILIZACION PROMEDIO DIARIA - ENCUESTAS O/D

SENTIDO	Bogotá- Valledupar	49
	Valledupar- Bogotá	45
PROMEDIO		47 PASAJEROS

PREFERENCIA VEHICULAR

	B	D	M	K	A
13 de marzo de 2007	Bogotá- Valledupar	31	0	0	0
14 de marzo de 2007	Bogotá- Valledupar	53	0	0	0
15 de marzo de 2007	Bogotá- Valledupar	62	0	0	0
PROMEDIO	48.57	0.00	0.00	0.00	0.00

95

31
53
62

2002/02

5 JUN 2013

13. Boma 20 de 2007	Valledupar - Bogotá	33	0	0	0	0
14. de Boma 20 de 2007	Valledupar - Bogotá	44	0	0	0	0
15. Boma 20 de 2007	Valledupar - Bogotá	50	1	1	0	0
PROMEDIO		44.00	0.33	0.33	0.00	0.00

38

44

52

PROMEDIO DIARIO PREFERENCIA VEHICULAR

SENTIDO	TOTAL					
	B	D	M	K	A	
Valledupar - Bogotá	46.67	0.00	0.00	0.00	0.00	
Valledupar - Bogotá	44.00	0.33	0.33	0.00	0.00	
PROMEDIO	46.33	0.17	0.17	0.00	0.00	
EXPANDIDO	93.85	0.34	0.34	0.00	0.00	95
% EXPANDIDO	99.29%	0.36%	0.36%	0.00%	0.00%	

MPD POR ENCUESTA

Demanda total clase de vehículo			
SE-ENCUESTA	PDPV	DTVC	
BUS	95	99.29%	94
BUSETA	95	0.36%	0.3
MICROBUS	95	0.36%	0.3
CAMIONETA	95	0.00%	0
AUTOMOVIL	95	0.00%	0

95

cuadro para calculo demanda insatisfecha de sillas	
Bus lujo	40
BUS - Cie	30
Buseta	26
Microbus	15
CAMIONETA	9
Automovil	5
Campero	9

Sillas ofrecidas	
DTCV	DICV
BUS	94
BUSETA	0.3
MICROBUS	0.3
CAMIONETA	0
AUTOMOVIL	0

demanda global insatisfecha(DGI)	95
sobre oferta total(SOT)	0
DGI es mayor que SOT	

Disponibilidad Horaria encontradas por vehículo y sentido(DHCV)		Horario por sentido	
BUS	2.35	2	
BUSETA	0.01	0	
MICROBUS	0.02	0	
CAMIONETA	0.00	0	
AUTOMOVIL	0.00	0	

0002192

5 JUN 2013

Fec ha	Ruta	Clase Vehículo	Preferencia horaria												TOTAL
			00:00 - 02:59	03:00-03:59	04:00-04:59	05:00-06:59	07:00-08:59	09:00-10:59	11:00-12:59	13:00-14:59	15:00-16:59	17:00-18:59	19:00-20:59	21:00-23:59	
13 de marzo de 2007	Bogotá - Valledupar	UL2	1	4	0	1	1	0	1	5	5	2	9	2	31
	Valledupar - Bogotá	BUS	0	0	0	2	3	3	0	0	4	2	10	14	
14 de marzo de 2007	Bogotá - Valledupar	UL2	0	0	1	2	3	3	0	0	4	19	14	7	53
	Valledupar - Bogotá	BUS	0	1	5	2	2	3	0	2	1	1	2	24	
15 de marzo de 2007	Bogotá - Valledupar	BUS	0	0	0	8	3	5	3	5	6	8	15	9	62
	Valledupar - Bogotá	UL2	0	0	1	4	0	0	1	2	1	8	28	5	
TOTAL MICRORUTAS			1	5	6	19	12	14	5	14	21	40	78	61	278
porcentaje preferencia			0%	28%	3%	45%	46%	5%	20%	5%	8%	14%	28%	22%	100%
Mayor Buen Horario			78	61	40										
Porcentaje máxima preferencia			29.00-30.59	21.00-23.59	17.00-18.59										
Porcentaje mayor preferencia			28%	22%	14%										

Tiempo de viaje	
Total km	850
Vel promedio (km/h)	50
TR= distancia via prom (h)	14.3
Tiempo espera (20%) (h)	2.9
TV=TR+TE (h)	17.2

Capacidad Transportadora - BUS		Plan de rodamiento			
Minima	4	Saliedo Bogotá	vehículos	Tiempo Vaje (h)	Saliedo Mortena
Maxima	3	17:30-21:30	1	1.2	19:30
		21:30	3	4	22:30

La empresa, solicita, clase de vehículo Bus y dos horarios, por sentido saliendo de Bogotá a las 17:30 - 21:30 y saliendo de Valledupar a las 19:30 - 22:30, frecuencia diaria, nivel de servicio Lujó, datos que se encuentran acordes con lo encontrado por este Ministerio.

	Demanda total clase de vehículo		
	MPC ENQUEJ	PDPV	DTVC
BUS	91	100,00%	91
BUSETA	91	0,00%	0
MICROBUS	91	0,00%	0
CAMIONETA	91	0,00%	0
AUTOMOVIL	91	0,00%	0

cuadro para calculo demanda insatisfecha de sillas		
Bus lujo		40
BUS - Cie		22
Buseta		26
Microbus		15
Camioneta		9
Automovil		5
Campero		9

	Sillas ofrecidas	
	DTVC	DICV
BUS	91	91
BUSETA	0	0
MICROBUS	0	0
CAMIONETA	0	0
AUTOMOVIL	0	0
demanda global insatisfecha(DGI)		
sobre oferta total(SOT)	91	
DGI es mayor que SOT	0	

Disponibilidad Horaria encontradas por vehiculo y sentido(DHCV)		Horario por sentido
BUS	2,23	2
BUSETA	0,00	0
MICROBUS	0,00	0
CAMIONETA	0,00	0
AUTOMOVIL	0,00	0

Tomando como referente los datos del estudio de oferta y demanda efectuado por este Ministerio mediante contrato No. 151 de 2009 (SITIOS DE TOMA DE INFORMACIÓN: PEAJE DE MORRISON; FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN: 16, 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2010; PEAJE RIO BOGOTA (MOSQUERA-CUNDI); FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN: 6, 7, 8, Y 9 DE ABRIL DE 2010; LA PAZ (CESARI); FECHA DE TOMA DE INFORMACION 23, 24, 25 Y 26 DE MARZO DE 2010; PUERTO ARAUJO (PEAJE AGUAS NEGRAS); FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN: 2, 3, 4 Y 5 DE MARZO DE 2010; LA LIZAMA (PEAJE LA GOMEZ); FECHA DE TOMA DE TOMA DE INFORMACIÓN: 9, 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2010 Y HONDA (GUARINOCITO) PARADOR GUARINOCITO O BOMBA MOBIL; FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN: 23, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2010), se evidencia que los datos son iguales para los dos estudios, por lo tanto se reconecta la ruta Bogotá-Valledupar y viceversa (Vía Troncal del Magdalena Medio) a la empresa Continental Bus S.A.

3002302

5 JUN 2010

1

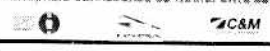
 MINISTERIO DE TRANSPORTE Dirección de Transporte y Tránsito Subdirección de Transporte	CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010 
Contrato No 151 de 2009. Consultoría para el estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración del modelo de operación en los componentes técnico, operativo, administrativo, legal y financiero para la prestación del servicio público de transporte terrestre autorizado de pasajeros en los corredores viales A-1, 1) Bogotá-Cali-Buenaventura, 2) Armenia-Perera-Manizales, 3) Medellín-Cali y 5-1, 1) Bogotá-Medellín, Barranquilla, 2) Bogotá-San Alberto-Barranquilla, 3) Bucarama-Valledupar, 4) Montería-Sinúequeo-Cartagena y estudio de oferta y demanda de transporte de pasajeros en jurisdicción de los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander, Arauca, Nariño, Putumayo y Guadalupe.	

TABLA No 2
MATRIZ ORIGEN-DESTINO DE VIAJES - PROMEDIO DIARIO

ORIGEN	COD_DANE_O	DESTINO	COD_DANE_D	VIAJES
BOGOTÁ	11001	VALLEDUPAR	20001	71
VALLEDUPAR	20001	BOGOTÁ	11001	112
PROMEDIO				91

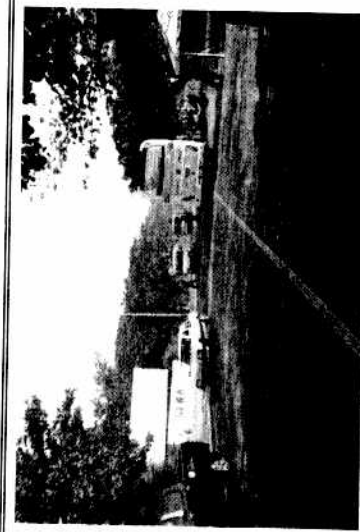
CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010



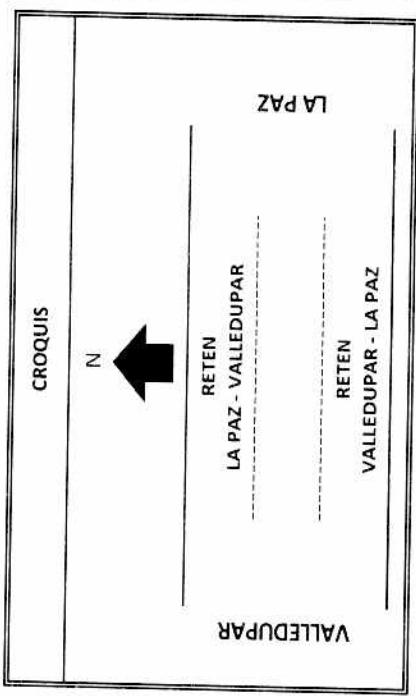
CORREDOR
BOSCONIA-VALLEDUPAR

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	LA PAZ (CESAR)
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	LA PAZ, SENA
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIOS CERCANOS	VALLEDUPAR, SAN DIEGO
FECHAS DE TOMA	23, 24, 25 Y 26 DE MARZO DE 2010
PERIODO DE TOMA	DE LAS 06:00 DEL DÍA 23 A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA 26
MOVIMIENTOS	LA PAZ-VALLEDUPAR, VALLEDUPAR-LA PAZ
SUPERVISOR	PEDRO MEDINA



La Paz, Cesar: Movimiento La Paz- Valledupar



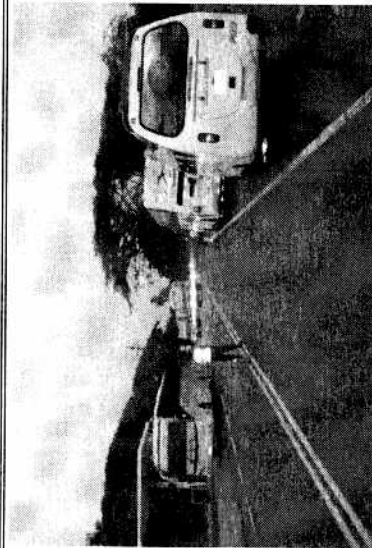
CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010



CORREDOR
BOGOTÁ-SAN ALBERTO-BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	HONDA (GUARINOCITO)
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	HONDA, PARADOR GUARINOCITO O BOMBA MOBIL
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIOS CERCANOS	DORADA, VICTORIA, MARQUETALIA, MARIQUITA
FECHAS DE TOMA	23, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO
PERIODO DE TOMA	DE LAS 06:00 EL DÍA 23 A LAS 06:00 EL DÍA 26
MOVIMIENTOS	HONDA-GUARINO, GUARINO-HONDA
SUPERVISOR	PEDRO MEDINA

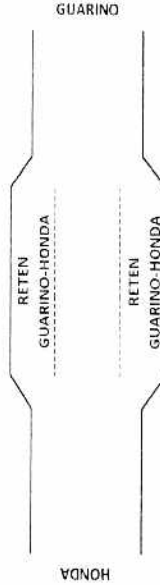


Izquierda y Derecha, movimiento Guarino-Honda

CROQUIS



N



CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010



CORREDOR
BOGOTÁ-SAN ALBERTO-BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	LA LIZAMA
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	SABANA DE TORRES, PEAJE LA GOMEZ
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIOS CERCANOS	LA GOMEZ
FECHAS DE TOMA	9, 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2010
PERIODO DE TOMA	DE LAS 06:00 DEL DIA 9 A LAS 06:00 DEL DIA 12
MOVIMIENTOS	SAN ALBERTO-LA FORTUNA, LA FORTUNA-SAN ALBERTO
SUPERVISOR	PEDRO MEDINA



Izquierda y Derecha: Movimiento La Fortuna - San Alberto

CROQUIS



CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010

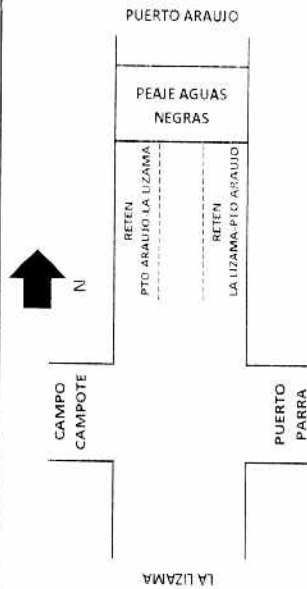


CORREDOR BOGOTÁ-SAN ALBERTO-BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	PUERTO ARAUJO
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	PUERTO ARAUJO, PEAJE AGUAS NEGRAS
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIOS CERCANOS	LA LIZAMA, CAMPO CAPOTE, PUERTO PARRA
FECHAS DE TOMA	2, 3, 4 Y 5 DE MARZO DE 2010
PERIODO DE TOMA	DE LAS 06:00 DEL DÍA 2 A LAS 06:00 DEL DÍA 5
MOVIMIENTOS	LA LIZAMA-PUERTO ARAUJO, PUERTO ARAUJO-LA LIZAMA
SUPERVISOR	PEDRO MEDINA

CROQUIS



Izquierda: Movimiento La Lizama-Puerto Araujo.

Derecha: Movimiento Puerto Araujo-La Lizama

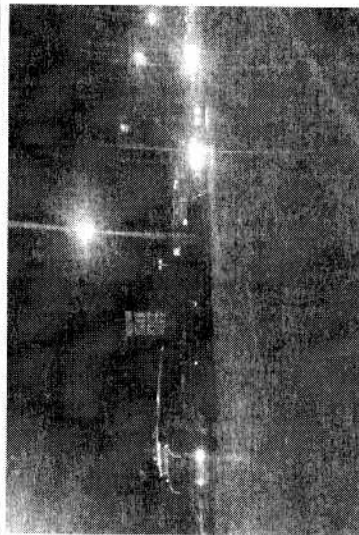
CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010



CORREDOR
BOGOTÁ-SAN ALBERTO-BARRANQUILLA

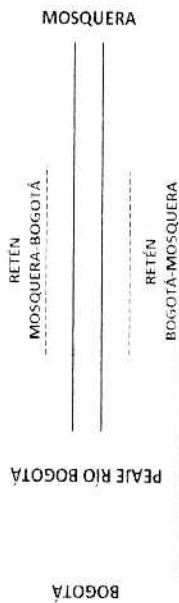
INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	MOSQUERA
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	MOSQUERA, PEAJE RIO BOGOTÁ
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIOS CERCANOS	BOGOTÁ, FUNZA, MADRID, FACATATIVA
FECHAS DE TOMA	06, 07, 08 Y 09 DE ABRIL
PERIODO DE TOMA	DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 A LAS 10:00 DEL DÍA 09
MOVIMIENTOS	BOGOTÁ-MOSQUERA, MOSQUERA-BOGOTÁ
SUPERVISOR	HECTOR MUNAR



PEAJE RÍO BOGOTÁ MOVIMIENTO BOGOTÁ - MOSQUERA

CROQUIS



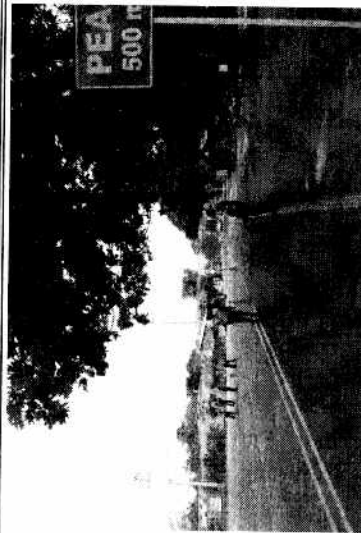
CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010



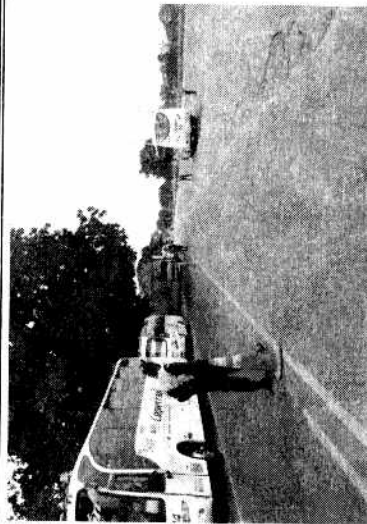
CORREDOR
BOGOTÁ-SAN ALBERTO-BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	MORRISON
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	SAN ALBERTO, PEAJE MORRISON
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIOS CERCANOS	RÍO DE ORO, SAN MARTÍN, AGUACHICA
FECHAS DE TOMA	16, 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2010
PERIODO DE TOMA	DE LAS 06:00 EL DÍA 16 A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA
MOVIMIENTOS	SAN ALBERTO-AGUACHICA, AGUACHICA-SAN ALBERTO
SUPERVISOR	PEDRO MOLINA



Izquierda: Movimiento San Alberto - Morrison



Derecha: Movimiento Morrison - San Alberto

CROQUIS

